

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Subscription mensual, 10 rs. vn.  
Cada número suelto, 5 centos.

**FUEBA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo, 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA**

**VIERNES SANTO.**

*San Pedro Gonzalez Telmo (vulgo San Telmo), y San Tiburcio y Compañeros Mártires.*

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

*Luna llena á 2 horas y 28 minutos de la tarde.*

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
13	7 mañana.	8 2	32p. 7 l. 1	N. cub.	Sale á 5 hor. 26 ms. mañana.
id.	2 tarde.	9 2	32 6	1 S. E. semicub.	
id.	10 noche.	9 3	32 7	2 S. S. E. cub. lluv.	Se pone á 6 h. 34 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 14 de abril de 1843.*

Cefe de dia, Constitucion. = Parada, Saboya, América, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Constitucion. = Patuallas, Constitucion y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

**BARCELONA.**

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Contestando á un artículo inserto en la *Corona* del 11 y firmado por uno que se dice progresista verdadero, dice en primer lugar que le sorprende que un progresista verdadero remita un tan bien razonado artículo á un periódico que cabalmente defiende las ideas mas opuestas al progreso, á un periódico que tanta parte ha tomado en estas contiendas, origen de estos artículos desmoralizados que tanto escuecen al articulista, y un periódico que por ningún título es digno que se estampen en sus columnas unas líneas preñadas de imparcialidad y de la moralizacion que se jacta tener el articulista del progreso, añadiendo que si el tal escrito hubiese aparecido en el *Imparcial* no le hubiera admirado porque si bien pertenece ese periódico á su comunión política y á la del articulista, todo el mundo sabe que hasta cierto punto ha permanecido neutral en la lucha enconada que se ha visto obligado á sostener

**LIBRO.**

Ultima funcion: El drama sacro en 5 actos, titulado: *La pasion y muerte de Nro. Sr. Jesucristo*. Entrada 4 rs. A las siete.

contra el partido que defiende *La Corona*. En segundo lugar espone que por mas que le pese al articulista su lenguaje será el de la franqueza, el que debe hablarse al pueblo; que sus escritos los pondrá al alcance del pobre por ser el que mas necesita conocer sus derechos, por ser el que tiene mas enemigos y el que en todos tiempos y edades ha sufrido el yugo primero de la aristocracia de los pergaminos para caer luego bajo el peso de los cafres. Luego añade: «No hemos intentado en nuestros escritos armar el pobre contra el rico, ni nunca será nuestro ánimo que este por poseer mas se vea insultado por el que tiene menos; muy al contrario, hemos levantado nuestra voz para que los pobres jornaleros esten alerta, para que no escucharan la voz de sus enemigos, de los que quisieran negociar con su sudor.» Declara despues que cuando ha hablado de las constituciones modernas ha hecho palpable la injusticia que entrañan para con la clase trabajadora y lo mucho que protegen á la rica: que ha manifestado los servicios y virtudes de la primera, las intrigas y privilegios de la última: que no es vana palabreria lo que dice; que hechos solemnes de todas las naciones regidas por el sistema representativo vienen á corroborar sus argumentos; y que los trabajadores franceses fueron los primeros en ofrecer su sangre y existencia ante las aras de la libertad; que á centenares murieron en las barricadas de Paris en defensa de sus derechos, que destrozaron el cetro de los Borbones, y que por todo premio de sus sacrificios un rey ciudadano se sienta en un trono cimentado sobre sangre y cadáveres de infelices trabajadores, y este rey ciudadano sanciona una carta que escluye á esos virtuosos ciudadanos de los derechos que les pertenecen, y sus esbirros les acuchillan en plazas y calles cuando se agitan impulsados por la reforma electoral que celosos diputados presentaron en las cámaras. Por último, que lo mismo en España que en Francia la Constitucion actual despoja de sus derechos á los pobres trabajadores cuando no hay un hoyo, una mata, una piedra en nuestra patria que no haya regado su preciosa sangre. Quejase pues de que aun se le apellide inmoral porque defiende la virtud, la justicia de los pobres, y concluye diciendo al *verdadero progresista* corresponsal de *La Corona* que antes de volver á hincarle el diente tan villanamente se informe mejor de sus servicios patrióticos.

Anatematiza en un segundo artículo la conducta observada por el juez de primera instancia de Arenys de Mar y su promotor fiscal, incita á los habitantes de este juzgado á que pidan al tribunal superior que juzgue sus actos, y concluye diciendo que si los ciudadanos de Arenys continuan manteniéndose apáticos, los redactores del *Constitucional* tomarán por propia su causa y se dirigirán luego á la Audiencia para que proceda de oficio contra dichos funcionarios.

Escribe un tercer artículo diciendo que son los moderados y no los ayacuchos los que preparan la nueva expedicion carlista allende del Pirineo.

El *Imparcial*. Se ocupa de los rumores de una expedicion carlista á Cataluña, segun los cuales la sociedad de la templanza es la que concita esta terrible catástrofe porque el poder se le escapa de las manos, para desviar la pública opinion y para que un grande y comun peligro haga olvidar lo pasado. Espone que por una coincidencia tan rara como constante se observa que siempre que el poder se ha visto amagado de un golpe de gracia han estallado motines parciales, y merced á esta coincidencia se ha dado treguas á los ataques de la opo-

sion y ha hallado el gobierno pretesto para arrebatar á comarcas enteras las garantías constitucionales y perpetuar su dominacion con despóticas medidas. «Vemos ademas, continúa, que como preludio de la anunciada expedicion se levantan partidas de ladrones en distintos puntos, y vemos tambien que se apresuran á aprovecharse de esta circunstancia varios gefes militares para espedir bandos sangrientos y reasumir el lleno del poder: no parece sino que estamos presenciando ensayos parciales de un plan vasto y general que se trata de llevar á cabo.» Dice luego que si cada vez que la ley ha sido conculcada por los agentes del poder se hubiese exigido á los ministros la competente responsabilidad sin admitir la elástica excusa de lo extraordinario de las circunstancias, no hubiéramos sufrido las estorsiones de que hemos sido victimas, y que el gobierno obligado á acatar la ley en todos tiempos no pudiera nunca estar interesado en que la pública tranquilidad se perturbase.

En otro artículo refiriéndose á la protesta presentada por el Sr. Pita en el congreso sobre las intrigas habidas en las últimas elecciones en la provincia de Badajoz, dice que este es otro daño incalculable que el gobierno ha causado con sus actos, y que las muchísimas protestas que se irán presentando ocuparán un tiempo precioso, se diferirá el día deseado en que la nacion pida cuenta á sus gobernantes de sus actos de barbarie, y continuarán pesando sobre ella los males que la agobian.

La *Corona*. Refiriéndose al correo estrangero del dia anterior cuenta que en las islas Filipinas acaba de estallar una rebelion; que en las islas de la India antigua acaba de tener lugar una segunda jornada de Tayabas; que las posesiones que hasta ahora habian sido un modelo de sumision hacia la metrópoli, han experimentado una sedicion espantosa; que en estas islas ha corrido la sangre española; y que en ellas ha pagado nuestra desdichada patria el bárbaro tributo que con harta frecuencia nos exige la señora de haciendas y de vidas. Dice ademas que la influencia inglesa es una influencia fatal para nosotros; que si nos roza nos enciende; que todo lo que toca mata; que la Inglaterra no se contenta con poco; que la Inglaterra ambiciona mucho; que la Inglaterra lo exige todo; y que por esto nos amenaza en todas partes; y que por este mientras lanza sobre nuestro corazon sus bombas, nos ataca con la insurreccion por el ocaso y nos hiere con la sedicion en el oriente. La insurreccion de Filipinas le confirma á la *Corona* los temores que abriga y que tal vez calificarán ciertos hombres de quimeras. Un dia y otro dia, añade, han circulado voces alarmantes acerca de los proyectos de un hombre y de un partido, y aquellas voces se han desvanecido á veces para reaparecer mas consistentes, y el hombre y la pandilla han seguido ocultando sus proyectos; y han hecho ostension cruel y horrorosa de sus medios, y en estos medios y en estos proyectos siempre ha dominado una influencia misma; siempre la misma mano ha aparecido; siempre esta mano musculosa y prepotente que empuña y abarca el globo entero, ha estado sobre nosotros levantada para cambiar cual piezas de ajedrez nuestros gobiernos y principios, y para trazarnos la linea de nuestros dominios é influencia. Luego añade que ahora va conociendo el fundamento de las voces que llegaban en sus oidos vagas; que ahora se le aclara mas y mas el objeto de los hombres de Ayacucho; que ahora estraña menos ó no estraña nada que los medios de estos hombres hayan sido sangre y fuego; que con el fuego y con la saugre se sujetan y se avasallan pueblos; y con

la sangre y con el fuego y con la sujecion del pueblo se conquistan y usurpan tronos, se adquieren diademas.

Escribe otro artículo quejándose de la conducta que se sigue con el brigadier Moreno de las Peñas y con cuatro gefes y un capitán de Guadalajara, los cuales tenían toda la ciudad por arresto y el día 24 de marzo sin saber el motivo fueron sorprendidos con la inesperada providencia de ser inmediatamente trasladados á la Ciudadela á disposicion del señor gobernador, quien mandó encerrar en prision mas decente al brigadier y en un calabozo de la torre á los demas gefes y al capitán. Dice que se falta á la politica, á la ley y á la justicia vejando á militares pundonorosos que en dias no muy lejanos habian recibido encomios del mismo que es ahora la causa de que se les persiga, pero añade, que deben consolarse estos valientes porque no es la patria quien desconoce la sangre que en su defensa han derrazado, sino sus enemigos y esos hombres mezquinos que despues de haberse cubierto de ignominia en los últimos acontecimientos quieren envolver en su infamia á los que los eclipsan con una reputacion sin mancilla.

El *Papagayo*. Forma la idea de su artículo en la situacion actual de España, la cual á su vez ocupa la atencion de los hombres pensadores en politica; y cree que estos ven á un ambicioso en el estribo y reconocen que no es posible que ose montar á no esponerse á caer con mas estrépito que violencia. Observa que la reina se acerca á la edad de ejercer autoridad y que puede contraer matrimonio. Considera de todo punto imposible la prolongacion de la menor edad porque las vicisitudes continuadas han sembrado la circunspeccion; porque los pueblos que tienen un instinto particular fundado en la forma y resultados de los acontecimientos han juzgado y darán su fallo con el desprecio. Todo golpe de estado es inútil, en concepto del *Papagayo*: el prestigio de Espartero cayó, segun el mismo periódico, con los proyectiles; y su fama como general es de poca valia en el ejército. Y la Europa que contempla estos hechos y los políticos que estan ciertos de que no le queda al Regente mas camino que sostenerse, si le es dado, hasta el plazo fatal, ocupan su atencion en el matrimonio de Isabel II y el porvenir de España. «La Inglaterra, continua, sigue su politica destructora, la Francia su politica hospitalaria: la primera desconfia del poder actual, ó le quiere resignar para estar de parte del que le suceda; la segunda mira con desprecio á los de acá y mitiga las penas de los de allá, que indudablemente ocuparán el puesto que les pertenece. Entre tanto, los monarcas del Norte cifran su suerte en contacto con la España; miran á D. Carlos como un medio, al matrimonio como un fin: al hijo de D. Carlos como un instrumento, porque aunque escluida su rama, *las anomalias de España*, dice un periódico absolutista, *dan lugar á muchas combinaciones*; observan la conducta de la Francia, y ven que sus moradores no se prestan á la alianza británica; el pais no puede juzgarse por la representacion nacional, porque ni hay opinion marcada con ventaja, ni hay mayoría temible, sino fracciones fáciles de perder en el prestigio público.» Y de estos datos é intereses deduce el *Papagayo* que toda variacion aceleraria el triunfo del partido moderado que en armonia con todas las instituciones de Europa, con los gobiernos, con todos los intereses de los pueblos, y de los monarcas, y la tendencia general de los pueblos puede afianzarse por muchos años y acaso decidir para siempre las instituciones politicas de España.

Por el último correo de la corte, hemos recibido de vuestro corresponsal una copia de la Real orden que con fecha 5 del actual se ha comunicado al Excmo. Sr. encargado del mando de esta capitania general, que á la letra es como sigue.

Excmo. Sr. He dado cuenta al Regente del reino de las dos instancias que V. E. dirigió á este ministerio el 9 y 13 del mes último, promovidas la una por los mariscales de campo D. Pedro Maria de Pastors, D. Miguel Maria de Otero, y D. Antonio Lasáuca, el brigadier D. Vicente de Castro, y los gefes D. Juan de Sequera, D. Baltasar de Payan, D. Ramon de Salas, D. Leoncio de Rubin y D. Ramon Labandura en solicitud de que se les permita contestar por medio de la prensa al Diario razonado de los acontecimientos que tuvieron lugar en Barcelona el mes de noviembre último publicado en esta corte por el teniente general Conde de Peracamps, capitán general que fue de ese distrito, y la otra suscrita por el brigadier D. Jaquin Moreno de las Peñas, coronel que fue del regimiento infanteria de Guadalajara en aquella época, pidiendo lo mismo que los anteriores. Enterado S. A. se ha servido conceder de acuerdo con el consejo de ministros á los espresados generales, brigadieres y gefes, el permiso que solicitan para contestar al diario referido, nó por la prensa periódica, sino del mismo modo que lo ha verificado el Conde de Peracamps. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia de los interesados, y por contestacion á sus referidas comunicaciones.

(Impar.)

A todos los periódicos de esta capital digo lo siguiente:

He leído con indignacion un artículo en el *Constitucional* de hoy, en el que se dice, de un modo positivo, haberse encontrado en uno de los calabozos de la Ciudadela de esta plaza el cadáver de un hombre en estado de putrefaccion: esto es *una solemne mentira*. Perdone Dios la intencion. Barcelona 13 de abril de 1843.—El general gefe de E. M. G.—Domingo de Aristizabal.

#### ANUNCIOS JUDICIALES.

*Don Manuel Villavicencio y Garcés, caballero de cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, capitán de navio de la Armada Nacional y comandante de marina en comision de la provincia y tercio naval de Barcelona y capitán del puerto.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Ramon Balart (a) Corriolas, marinero de esta matricula, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en unas riñas que tuvieron lugar en la noche del 14 de agosto del año próximo pasado y sobre uso de arma prohibida, para que dentro el término de nueve dias primeros siguientes de hoy en adelante contaderos, se presente ante mí, ó de rejas adentro, en las cárceles nacionales de esta ciudad de las que fue soltado por orden de la titulada Junta Governativa de esta capital en noviembre último, á fin de continuar la defensa de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere será oído y se le guardará justicia, y en su rebeldia se proseguirá en la causa como si estuvie-

re presente, sin mas citarle ni llamarle, y los autos y demas diligencias que en la misma se hicieren se harán y notificarán en los estrados del tribunal y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se verificaren. Y para que llegue á su noticia, mando expedir el presente con acuerdo del Illtre. Sr. D. Ramon Adzerias, fiscal y auditor honorario de departamento y asesor por S. M. de esta provincia. Dado en Barcelona á 10 de abril de 1843.  
 —Manuel Villavicencio.—Ramon Adzerias.—Por mandado de S. S.—Luis Ferrer, escribano.

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

El comisionado del arriendo de la renta de aguardiente de esta provincia, ha recurrido á esta intendencia en queja contra José Riquer, arrendatario de dicho licor en los pueblos de la subdelegacion de esta capital, en razon de estarle debiendo el precio de los dos trimestres de su arriendo, no obstante de la ejecucion que sufre por su morosidad; y mediante á que la hacienda está obligada á prestarle el auxilio debido en virtud del contrato celebrado, hago saber á los arrendatarios y demas personas que hayan de entregar dinero al mencionado Riquer, lo suspendan hasta que por el citado comisionado se manifieste haber concluido las diferencias que median entre ambos. Barcelona 12 de abril de 1843.—P. V. Alba.

### LLAMAMIENTO.

### *Gobierno militar de la plaza de Barcelona.*

El habilitado del regimiento provincial de Salamanca se presentará á la mayor brevedad en la secretaria de este gobierno. Barcelona 13 de abril de 1843.

---

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy viernes santo el monte-pio de portantes del Santo Cristo, agregado á la ilustre cofradía de nuestra señora de los Dolores, dedicará á nuestro Divino Redentor pendiente de la Cruz, y á su adolorida madre, los cultos siguientes: á las cinco de la tarde, la música de Santa Maria del Mar cantará un Jevoto oratorio, en el intermedio habrá sermon que pronunciará el Pbro. D. José Sayol, se continuará el oratorio, y concluido este, se harán las deprecaciones de las siete palabras que dijo nuestro Divino Redentor en el santo árbol de la Cruz, y se concluirá con los lamentos de nuestra Santísima Madre.

Hoy en la parroquial de los Stos. Justo y Pastor en obsequio á la Virgen Maria en su soledad se dedicarán los cultos siguientes: á las cinco de la tarde se empezará la corona cantada con música, luego seguirá sermon análogo al objeto, que dirá el presbítero D. Baltasar Tarroja, y concluirá la funcion con el himno «Christi mortem» tambien con música.

Las señoras de la Illtre. y Vble. Congregacion de Jesucristo en la Afliccion establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, hoy viernes Santo, á las seis y media de tarde, tributarán á su patrona la Virgen Ntra. Sra. de la Afliccion, los siguientes cultos: empezará la oracion mental intermediada de música patética: se cantará siete veces el Padre nuestro y Ave Maria, y pre-

dicará de la aflicción de Maria en el acto de espirar Jesus, el Dr. D. José Palau, Pbro. Bdo. de la parroquial de S. Pedro de las Puellas; concluyendo con el himno, *Cristi mortem cristianæ*, cantado á coros.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Suscripcion*: Manual completo de licoristas, destiladores, pasteleros, confiteros y perfumadores: Nueva edicion reformada por un repostero práctico de esta ciudad y aumentado con muchos procedimientos que se usan en nuestros cafés, botellerías, pastelerías y perfumerías, etc. Con varios secretos que hacen de esta obra una enciclopedia selecta y al propio tiempo que es lucrativa para los distintos establecimientos á que está dedicada es agradable á toda clase de personas curiosas. Los cafeteros y licoristas hallarán cuanto apetezcan para fabricar sus licores con exactitud y buen gusto: toda clase de helados y sorbetes de cuantas frutas se conocen; el modo de clasificar los azúcares: Los confiteros todo cuanto les atañe en la fabricacion de sus dulces: Los peluqueros el modo de hacer cuanto puede embellecer el tocador. Los pasteleros y fondistas, en fin, cuanto puede serles útil para la composicion de sus pasteles; en estos tiempos que por desgracia tanta escasez tenemos de ellos!!! Un tomo en 8.<sup>o</sup> voluminoso; precio por suscripcion 16 rs. á la rústica, adelantando su importe: Despues se venderá á 20 rs.: Este manual se entregara dentro 15 dias sin falta. Se suscribe en la libreria de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomi, y en la de Indar, calle de la Plateria.

*Historia de Antequera*, desde su fundacion hasta el año de 1800. Recuerda su remota antigüedad, heroicas hazañas, gloriosos combates y célebres monumentos que ha salvado de los estragos del tiempo, y abraza las de Archidona, valle de Aldalajés, Aloza y otros pueblos comarcanos: por Don Cristóbal Fernandez. Esta obra sale por entregas cada quince dias á 5 rs. cada una. Se suscribe en la libreria de Sauri, calle Ancha. En la misma podrán pasar á recoger los suscritores á las obras siguientes: Los cuadernos 11 del tomo 2.<sup>o</sup> del Quevedo; el cuaderno 2.<sup>o</sup> de la Anatomia descriptiva por Sarlandiere; el cuaderno 14 del Febrero; el cuaderno 11 de la Galeria de hombres célebres; cuaderno 17 del Telémaco y el tomo 1.<sup>o</sup> de las obras de Victor-Hugo. — El gran libro de los oráculos, á 10 rs. á la rústica, véndense en la libreria de Sauri, calle Ancha.

*El Amor del alma ó sean Reflexiones, afectos y prácticas devotas sobre la pasion de Jesucristo*, formando dos partes de la práctica del amor á Jesucristo, un tomo grueso 16.<sup>o</sup>. Generalmente ha sido reputada esta obra como un iman que atrae el corazon del hombre al corazon de Jesucristo. En ella se especifican con toda exactitud y vivo interes los pasos sagrados, y se van alegando los motivos mas eficaces que nos mueven á amar á nuestro Redentor: Hace ver cuán útil y necesaria es á los fiéles la memoria de la Pasion, y el mismo se servia ordinariamente de estas Reflexiones. Véndese en las librerias de A. Pons y Compañia calle de Copons, núm. 2; de los Herederos de la Viuda Plá calle de Cottoners; de Fout, bajada de la Cárcel; y de Torres, Rambla de los Estudios.

*Arte de recetar y formulario práctico* por el Dr. D. Juan Bautista Foix y

Gual, obra útil á los cursantes de medicina y cirugía de todas clases, segunda edicion considerablemente aumentada. Se despacha en la librería de Barral, frente las escaleras de la Catedral, y en la portería del colegio de medicina y cirugía, en cuyos puntos se hallará la Materia médica ó Farmacología del mismo autor.

*Cien y una maravillas del Universo.* Obra pintoresca, adornada con 28 láminas finisimas abiertas en acero. Texto de Chateaubriand, Humboldt, etc. Ocho entregas á 4 rs. Una entrega semanal. Cada region, cada comarca, os brindará con maravillas sembradas por la mano de Dios, y con maravillas, obra del genio humano, destello vivo de la divinidad. Reunir las principales, las mas sorprendentes, en un cuadro lleno de imaginacion, trazado por los autores mas célebres, tal ha sido el objeto de esta obra que ha alcanzado en otros países justísima celebridad. Las cuatro primeras entregas contendrán 5 láminas finisimas con papel de seda, y 16 páginas. Las cuatro últimas contendrán doble texto y dos láminas. Fuera de Madrid y de Barcelona 5 rs. la entrega. Puntos de suscripcion: Madrid: Librería de la señora viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 2., Barcelona: Verdagner, Rambla, núm. 87; Piferrer, plaza del Angel; Mayol, calle de Fernando; Sauri, calle Ancha. En los mismos puntos se abre nueva suscripcion á la segunda edicion del Orbe pintoresco y daguerreotípico que consta de 25 entregas á 4 rs. en Madrid y Barcelona, y cinco en los demas puntos. Dos entregas por semana: 5 láminas y 16 páginas la entrega. Los que hayan recibido solo algunas entregas de la primera edicion, podrán ir tomando sucesivamente el resto.

*Coleccion completa de las obras del grande Hipócrates,* traducidas nuevamente del testo griego al frances con los manuscritos y todas las ediciones á la vista, precedidas de un exámen critico-filosófico, anotadas con variantes y estensamente comentadas por Mr. E. Littré; vertidas al castellano, ilustradas con textos de nuestros mas célebres espositores españoles y aumentadas con comentarios, por el doctor en medicina y cirugía D. Tomas Santero. Si en todos tiempos las obras del ilustre y venerando padre de la ciencia han sido miradas con respeto, consultadas con interes, y aprendidas con entusiasmo, en ninguna época, por cierto, se hace mas preciso su estudio que en el dia, en que desengañados los prácticos de la falsedad de tantas teorías como han subyugado á la ciencia, desviándola de su verdadero terreno, han abandonado sus fantásticas pretensiones, desentendiéndose de todas ellas y consultando los hechos á la sola luz de la mas sana esperiencia. En tan favorable ocasion para que fructifique la sólida doctrina del oráculo de Coa, se ha presentado al mundo médico una edicion tan exacta y completa como ha sido posible, debida al infatigable celo, asidua laboriosidad y profundos conocimientos de M. E. Littré; y los profesores españoles que siempre se han distinguido por su especial apego á los libros del divino anciano, contando un gran número de ilustres comentadores que en todos tiempos se han ocupado con gloria y utilidad en aclarar sus importantes máximas, no podrán menos de acoger con entusiasmo un trabajo tan concluido, y que llenará tanto sus deseos. Este es, sin duda, superior á todo elogio, bajo cualquier aspecto que se considere; y el editor español, sin pretensiones de ninguna especie, é inspirado solo del amor patrio y del ansia mas viva de contribuir al mejor logro de tan benéficos objetos, ha procurado por su parte llenar los deberes que le incumben, tra-

duciendo fielmente, y aumentando el interes de un trabajo tan magistral con anotaciones de testos de nuestros mas celebres espositores en loor de los ilustres manes que tanto honran su patria, y con comentarios propios que, aunque de escaso mérito, contribuyen no obstante á la aclaracion del testo. El público juzgará si ha conseguido el fin que se propusiera; habiéndole, sin embargo, cabido ya la indecible satisfaccion de merecer los elogios de un periódico facultativo de mucha nota publicado en esta corte, los Anales del Instituto médico de Emulacion, cuya redaccion se ha servido insertar, en el núm. 6.º, el análisis critico formado por un sabio profesor y distinguido literato. Van terminados ya el exámen critico-filosófico que precede á la obra y constituye el primer tomo, y los tratados de la Medicina antigua, de Aires, Aguas y Lugares, Pronósticos, Régimen de las enfermedades agudas, y su apéndice el libro de las Fiebres, que pertenecen al segundo. Se publica en Madrid por entregas de á seis pliegos del mismo papel é impresion que el prospecto, que salen unas dos veces al mes. Se suscribe á 6 rs. franco de porte en la librería de Piferrer plaza del Angel.

## AVISOS.

Tiro de escopeta y pistola.—Con un escogido surtido de las dos clases de armas y con las mejoras que ha permitido el local, se abre el domingo próximo de Pascua el establecido desde el año próximo pasado junto á la Font Trobada: los sujetos aficionados á dicha diversion hallarán fijadas en la puerta del establecimiento, las instrucciones consiguientes á los premios, el mayor orden en todos conceptos, y en su acreditado director toda la amabilidad y agrado deseable.

Detras de la Pescadería de la Rambla hay para arrendar unos bajos de casa muy capaces y á propósito para una buena tienda y graude almacen: en el primer piso de la misma casa darán razon.

Doña Margarita Vidal, Doña María Garro y Carmen, Doña Eulalia Sierra viuda de D. Valentin Enrique, Doña María Autet viuda de D. Buenaventura Malibrán, y Doña Josefa Villanueva, se servirán conferirse con el portero de la intendencia de provincia, que les entregará unos documentos que les pertenecen.

Un sugeto de acreditada conducta que ha concluido su carrera de leyes, desea encontrar colocacion en clase de escribiente en el estudio de algun señor abogado ó procurador: tiene personas que le abonarán, y darán razo: de él en la tienda núm. 5 de la calle de Moncaja.

## CASAS DE HUÉSPEDES.

En las inmediaciones de la Rambla vive una señora viuda que desea encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia: dará razon el cordonero de la calle de Escudellers, tienda núm. 13.

En la calle de Ripoll núm. 3, piso tercero, vive otra señora viuda, que desea lo mismo.

De otra señora que tiene sobrante una habitacion para tres ó cuatro señores á quienes euadará de toda la asistencia por el módico precio de 5 ó 6 rs. vn. diarios, informará el memorialista de la calle de S. Pablo núm. 103.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español el Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el 15 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla al lado del Correo, núm. 110, cuarto entresuelo.*

*El vapor frances Fenicio saldrá para Valencia el 18 del actual á las diez de la mañana. Se despacha en casa los señores Martorell y Bosfill, junto la puerta del mar.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

Mercante española.

De Palma en Mallorca en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 61 cajas de aceite, 9 quintales de cordonillo, 25 quintales de

corteza de encina, 62 cuarteras de almendra y otros efectos.

Ademas un buque de la costa de este Principado con carbon y madera.

*Despachadas.*

Bergantin-goleta Delfin, capitán D. Jaime Pages, para Puerto Rico con vino, aguardiente y otros efectos.

Polacra-goleta Dolores, patron Antonio Calafell, para Palma con vino, cola y las *Cambios del día 12 de abril de 1843*, reales de cambios de esta plaza.

Londres  $37\frac{1}{8}$  á 60 dias vista.

Paris 15 y  $82\frac{1}{2}$  á 85 c. á 90 dias f.

Marsella 15 y  $92\frac{1}{2}$  c. á id.

Madrid par y  $\frac{1}{8}$  p. c. ben.

Málaga  $\frac{7}{8}$  p. c. daño.

Cádiz  $1\frac{1}{8}$  id.

Valencia  $\frac{1}{4}$  id.

tre.

Místico Cármén, patron Jaime Fleixas, para Alcedia en lastre.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*dados por el Colegio de Corredores*

Granada  $1\frac{1}{2}$  id.

Tarragona  $\frac{1}{4}$  id.

Valés no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Títulos del 5 p. c. 19 idem idem con el cupon vencido.

#### VIGIA DE CÁDIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el 27 hasta el 31 de marzo.*

Día 27.—Entró un español. Y salió un ingles.

Día 28.—Goleta española de 87 toneladas No Fue Vencido, capitán Don Juan Urgell, de Puerto-Rico en 31 dias con cacao, café, cueros etc., á Don Manuel Meneses. Ademas seis españoles.

Día 29.—Bergantin-goleta español de 177 toneladas Correo Núm. 2, capitán D. Nicolas Antonio de Merceros, de la Habana en 28 dias con azúcar, café, correspondencia, tabaco etc., á D. Agustin Rodriguez. Ademas cuatro españoles. Y salió un español.

Día 30.—Entraron un ingles y ocho españoles. Y salieron el bergantin español de 174 toneladas Almirante, su capitán D. José Parés, con vino y otros efectos para Puerto Rico. Idem id. de 94 toneladas el Sobano, su capitán D. Sebastian de Urizar, y consignatario D. Pedro del Corral y Puente, con frutos para Montevideo y Buenos-Aires. Ademas un ruso, cuatro ingleses y nueve españoles.

Día 31.—Bergantin español de 125 toneladas Estrella, su capitán D. Manuel Labrador, de la Habana en 30 dias con azúcar, café y otros efectos á D. Benito Picardo. Y cuatro tambien españoles. Y han salido un ingles y un español.

### NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterado el Regente del Reino del expediente consultado por V. S. en 11

de enero último, en que el intendente de Jaen pregunta si la intervencion mandada ejercer á los gefes y oficiales de carabineros en los reconocimientos de las aduanas ha de estenderse á las administraciones del interior y á los fieltos de derechos de puertas, se ha servido S. A. declarar que la intervencion de que se trata en el artículo 33 del decreto orgánico solo ha de ejercerse en las aduanas y contraregistros de costas y fronteras y en la especial de Madrid; pero de ninguna manera en las provincias del interior ni en los fieltos de puertas ni de rentas provinciales, esten ó nó arrendados, sin que por esto deje el cuerpo de carabineros de ausiliar la recaudacion en ellos como hasta aqui. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1843.—Calatrava.—Sr. director general de Rentas unidas.

Para conciliar la observancia de la ley de 3 de mayo de 1830 con la de la instruccion de 8 de junio de 1805, que aquella ratifica, en la distribucion de comisos, en el caso de haber intervenido sucesivamente los subdelegados en el conocimiento de una causa de contrabando, ha resuelto S. A. el Regente del reino, de conformidad con el dictámen del asesor de la superintendencia, que en semejante caso la octava parte del comiso correspondiente al juez se distribuya por mitad entre el subdelegado que entendió en el proceso hasta despues de reconocido y calificado el género de ilícito ó comisable, y el que hubiese continuado el procedimiento hasta haber pronunciado sentencia definitiva.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1843.—Calatrava.—Sr. intendente subdelegado de rentas de....

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de una esposicion que en 23 de noviembre del año próximo pasado presentó el ayuntamiento constitucional de Madrid, y me remitió V. E. en 21 de diciembre, solicitando la mencionada corporacion no se la interrumpa de modo alguno en el percibo del arbitrio temporal que con aplicacion al pósito se impuso en 1826 para la compra de trigo sobre varios artículos de consumo á su introduccion por las puertas de esta capital.

Al propio tiempo hice presente á S. A. que no era exacto que este arbitrio se hubiese concedido al ayuntamiento, porque de los antecedentes reunidos en el ministerio de mi cargo resulta que en real orden comunicada al mismo por el de gracia y justicia en 20 de febrero de 1826 se le dió conocimiento de las prevenciones restrictivas acordadas con respecto á los tahoneros, y de la imposicion de un arbitrio temporal sobre determinados artículos de consumo en beneficio del pósito, cuya cobranza, cuenta y recaudacion correria á cargo de las oficinas de la villa, con separacion de los demas arbitrios municipales, sin abono de retribucion por aquel; y se autorizó al corregidor de Madrid para que procediese con el mayor secreto á realizar el acopio de granos.

Este arbitrio temporal debió haber caducado como una de las consecuencias legitimas del Real decreto espedido por el ministerio del fomento general del reino en 20 de enero de 1834, estinguendo todos los arbitrios creados

para los pósitos, y declarando libre el comercio y tráfico de granos y semillas. Pero lejos de suceder así, la guerra civil, que principió en aquella época á desenvolverse con violencia, hizo forzosa la continuacion de este arbitrio temporal, que solo por un motivo tan sagrado pudo autorizarse, y se aplicó al sostenimiento de las compañías movilizadas. Mas cuando en 1836 se comprendieron los gastos de estas y de los cuerpos francos en el presupuesto del ministerio de la Guerra, no debió ocurrir la menor duda en la supresion de un arbitrio, cuyo objeto en la aplicacion primitiva habia desaparecido legalmente, y despues el que autorizaron las circunstancias estraordinarias; siendo lo mas estraño que terminada por último la guerra civil, subsistiera el arbitrio temporal, y que las cuestiones suscitadas entre la Hacienda y el ayuntamiento, lejos de acercarse á examinar la índole y fines del impuesto, se reduzcan á reclamar el derecho de pertenencia. Ni la Hacienda en el informe que emiten las oficinas de Rentas en 20 de este mes tiene razon fundada para sostener la permanencia de dicho arbitrio, y que el producto ingrese en el tesoro público, ni el ayuntamiento la tiene para solicitar recaudarle y que se incorpore á los fondos municipales.

Y enterado de todo S. A. se ha servido resolver:

1.º Que este arbitrio temporal debió quedar suprimido desde el momento en que faltó el objeto especial para que fue creado, ó cuando mas desde que cesó el motivo plausible que hizo indispensable la continuacion estraordinaria.

2.º Que no siendo este arbitrio ni nacional ni municipal, sino estrictamente especial para realizar el acopio de granos para el pósito, no corresponde su producto sucesivo ni al tesoro público ni al ayuntamiento.

3.º Que en consecuencia, y para aliviar á esta poblacion de semejante gravámen, quede desde el día de mañana sin falta suprimido el mencionado arbitrio temporal, y cese de cobrarse el impuesto con dicho objeto, que segun la citada orden de 20 de febrero de 1826 consiste en cuatro maravedis en cada libra de vaca y carnero: en 11 rs. y 30 mrs. cada cordero: en 21 rs. y 18 mrs. cada ternera fina hasta el peso de 80 libras, en 10 rs. en cada res de ganado de cerda de las que se degüellen en Madrid, ó que entren en canal; y en 10 rs. en cada arroba de tocino salado y en lardo, jamones, chorizos, salchichones, despojos y destrozado.

De orden de S. A. lo comunicó á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, sirviéndose dar conocimiento al ayuntamiento de Madrid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1843.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. ministro de la gubernacion de la peninsula,

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### *Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 5 de abril.* Consolidados, 97. Deuda activa española, 23½.

*Bolsa de Paris del 7 de abril.* Cinco por 100 121 f. 10 c.: 4 por 100, 102 f. 75 c.: 3 por 100, 83 f. 5 c. Deuda activa española, 31¼. Id. pasiva, 5¾.

E. R. — P. SOLER.